



## PRESENTACIÓN

DOI: <https://doi.org/10.54495/Rev.Cientifica.EdicionEspecial2003.231>

Licencia: CC-BY 4.0

Es indiscutible que la producción de conocimiento científico y su aplicación en tecnología han contribuido al combate de las enfermedades, la creación de nuevos materiales, nuevos satisfactores y, más que cualquier otro factor, al crecimiento económico de los países desarrollados.

El nuevo marco económico en el que estamos inmersos en los primeros años de este siglo XXI tiende a convertir las actividades de investigación en un factor de inversión más que en un factor de consumo, ya no es creación de conocimiento, sino creación de riqueza, induciendo un importante cambio ideológico-conceptual en el quehacer de la investigación.

Y es que, a medida que el idealismo de hacer avanzar el conocimiento disminuye, se incrementa en los científicos el valor pragmático de crear riqueza, eso tiende a que la autonomía investigadora tienda a restringirse como consecuencia de la creciente comercialización del conocimiento.

En países como el nuestro, concientes de que estamos inmersos en estos procesos ajenos a nosotros en su concepción, es importante reconocer que la ciencia y tecnología es un eje total para el desarrollo del país, enfocándonos a la vinculación entre el binomio creación de conocimiento y solución viable y práctica a problemas concretos de nuestra sociedad, sin detrimento de la libertad de investigación, de los esfuerzos tendientes a la formación de recursos humanos en investigación y a la construcción de nuestra capacidad investigadora.

Debemos entonces, definir una política de desarrollo propia, sin adoptar ciegamente las emanadas por los organismos internacionales y explorando las posibilidades de un desarrollo más acorde con la especificidad de nuestro país.

Dentro de este contexto, es importante aproximarnos a nuestra sociedad con una visión moderna, haciéndole ver a nuestro entorno que tenemos que ofrecerle, que podemos serle útiles y somos creíbles.

Este trabajo realizado en veintiún localidades de Guatemala, que enlista a setenta especies de hongos comestibles, de las cuales veintiuna son nuevos reportes para el país, es parte de un esfuerzo de bastantes años de trabajo científico arduo, sistemático y laborioso, con una visión de futuro que tiende a devolver a las comunidades conocimiento científico autóctono que puede ser utilizado para su propio desarrollo y sustento, tendiendo a dar opciones de mejoramiento de su calidad de vida.

Los autores, todos personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, son parte de un equipo de investigación que se ha destacado por su sacrificio y vocación por la investigación científica y que han coadyuvado en gran medida a que el estudio de la biodiversidad fúngica del país, sea ya una línea definida y sólida de investigación en la Universidad de San Carlos, que indudablemente traerá más beneficios a la Facultad, Universidad y a las comunidades con las cuales trabajan, aportando nuevo conocimiento y transfiriendo tecnología en su beneficio.

Esperando que la comunidad facultativa y universitaria valore este trabajo científico, el cual pretende dar a conocer a la sociedad parte del aporte que la investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia brinda a la sociedad guatemalteca en generación y transferencia de conocimiento, deferentemente;

Oscar Manuel Cóbar Pinto, Ph.D.

Director del Instituto de Investigaciones

Químicas y Biológicas -IIQB-

Copyright (c) 2003 Oscar Manuel Cóbar Pinto



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)